



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Para que el Poder Ejecutivo Informe cual fue la deserción escolar a partir del comienzo de la presencialidad de los alumnos en los distintos establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos.-

Segundo: Si las instituciones educativas urbanas poseen las habilitaciones de espacio suficientes para poder cumplir con la totalidad de la presencialidad de los educandos que se encuentran inscriptos en los distintos cursos de los colegios en sus tres niveles, inicial, primario y secundario.-

Tercero: Si en el caso que el Poder Ejecutivo informa que no se existen espacios suficientes en los establecimientos educativos provinciales, informe a esta cámara que mejoras edilicias se realizaron a fin de dar cobertura a los gurises entrerrianos.-

Sala de Sesiones. Paraná, 28 de septiembre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados